



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 171/2024

VISTO:

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 26 de noviembre de 2024, a las 11.30 horas, bajo el N° 796.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando de referencia en el Visto, la Presidente del Concejo Deliberante, Dra. Guadalupe Zamora, solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés, Educativo y Cultural Municipal, el proyecto binacional, que llevó a cabo la confección de las banderas de Chile y Argentina tejidas a telar, promovido por las escuelas rurales de Pampa Guanaco y la Provincial N° 11 Pioneros Fueguinos.

Que el Tratado de Paz y Amistad firmado en 1984 entre Argentina y Chile marcó un antes y un después en las relaciones entre ambas naciones. Este acuerdo, resultado de la mediación del Papa Juan Pablo II, resolvió de manera pacífica una disputa territorial que había puesto en peligro la estabilidad de la región y estaba al borde de desencadenar un conflicto armado en 1978. El Tratado delimitó las fronteras marítimas en el canal de Beagle y sentó las bases para una relación de cooperación y diálogo que, a lo largo de 40 años, ha generado una transformación profunda en los vínculos entre ambos países.

Que el espíritu del Tratado trasciende lo político y jurídico, siendo un recordatorio permanente de la importancia de la resolución pacífica de los conflictos. Este legado se ve reflejado en proyectos como el que unió a las escuelas rurales de Pampa Guanaco (Chile) y la Escuela Provincial N° 11 Pioneros Fueguinos (Argentina), quienes, a través de la confección de las banderas de ambas naciones tejidas en telar, celebran los valores de la amistad y la integración.

Que este gesto, es un símbolo no solo del entendimiento alcanzado en el pasado, sino también de la proyección hacia un futuro de unidad, colaboración y hermandad entre los pueblos, especialmente en una región binacional como Tierra del Fuego, que comparte historia, cultura y recursos naturales.

El proyecto que unió a las comunidades escolares de Pampa Guanaco, en Chile, y la Escuela Provincial N° 11 Pioneros Fueguinos, en Argentina, representa un gesto de integración y cooperación que trasciende fronteras y destaca los valores de la paz, la amistad y la hermandad entre dos naciones.

Que en un contexto geográfico único, las escuelas rurales de la isla de Tierra del Fuego, separadas por 186 kilómetros y la frontera internacional, lograron generar una conexión pedagógica y cultural profunda. Este vínculo no solo acercó a las dos comunidades, sino que también simbolizó el espíritu del Tratado de Paz y Amistad de 1984, firmado tras la mediación del Papa Juan Pablo II. Dicho tratado puso fin a una crisis que estuvo a punto de llevar a la guerra a ambos países en 1978, marcando un hito en las relaciones diplomáticas entre Argentina y Chile.

Que la iniciativa, impulsada por el cónsul de Chile en Río Grande, Roberto Ruiz, incluyó la enseñanza de técnicas de telar por parte de la profesora argentina Natalia Camaño y su equipo, consolidando un intercambio de saberes culturales y educativos. Los niños participaron activamente en la confección de las banderas, utilizando materiales locales como la lana y la madera de lenga, un recurso emblemático de la región fueguina.

Que el proyecto de las banderas tejidas es un recordatorio tangible de que la paz se construye día a día, no solo en las altas esferas diplomáticas, sino también en los pequeños gestos de cooperación entre comunidades. Este acto, conmemorando 40 años del Tratado de Paz y Amistad, invita a mirar al futuro con esperanza y compromiso, reafirmando que la verdadera fortaleza de la relación entre Argentina y Chile reside en la unidad, la amistad y la voluntad de trabajar juntos por un mundo mejor.

Que el resultado de este esfuerzo conjunto —dos banderas tejidas a telar y enmarcadas en madera— será enviado al Papa Francisco como un obsequio que conmemora el cuadragésimo aniversario del Tratado de Paz y Amistad. Este gesto no solo resalta la importancia del diálogo y la cooperación entre Argentina y Chile, sino que también refuerza los valores de unidad en la diversidad.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO LIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés, Educativo y Cultural Municipal, el proyecto binacional, que llevó a cabo la confección de las banderas de Chile y Argentina tejidas a telar, promovido por las escuelas rurales de Pampa Guanaco y la Provincial N° 11 Pioneros Fueguinos.

Artículo 2º.- RECONOCER el trabajo de los docentes, estudiantes y autoridades involucradas, cuyo esfuerzo fomenta la integración cultural y la educación como herramientas para la paz.

Artículo 3º.- HACER efectiva entrega del presente en concepto de distinción, al Cónsul de Chile en Río Grande, Roberto Ruiz, en reconocimiento a su valiosa iniciativa y compromiso con el fortalecimiento de los lazos educativos y culturales entre ambas comunidades.

Artículo 4º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de noviembre 2024.

FR